

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2021. En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente Proceso Ejecutivo Laboral a Continuación de Ordinario, informándole que la parte demandada guardó silencio ante el requerimiento realizado por el Juzgado. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CLARA INES DELGADO SARASTY
Demandado: PORVENIR SA
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00090-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4187

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el término concedido a la demandada mediante auto 3144 del 21 de septiembre de 2021 se encuentra vencido sin que hubiera manifestación alguna frente a lo dispuesto en de dicha providencia, el Juzgado tendrá por cumplida la obligación de hacer impuesta a la demandada PORVENIR SA, en consecuencia, se ordenará la terminación del proceso ejecutivo por la obligación de HACER en su contra.

En virtud de lo anterior se **DISPONE**

PRIMERO: DECLARAR cumplida la obligación de hacer impuesta a **PORVENIR SA** en el mandamiento de pago librado.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo adelantado por ALICIA SARASTI CAICEDO, en contra de PORVENIR SA, ordenando cesar todo procedimiento en contra de la entidad aquí ejecutada.

TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

Juez

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **155** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23/11/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a2f607a0d5ede325faa42d62c5dccb27fceedd9ae48808bcae0ba8f7abc1b6**
Documento generado en 22/11/2021 04:47:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>